

Definitiva: 218.000 €, que responderán durante todo el periodo de la concesión, y 218.000 € para responder de la ejecución de las obras.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Mérida. (Contrataciones).
- b) Domicilio: Avda. Lusitania, 8-10, bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 30 43 56/57.
- e) Telefax: 924 31 70 14.
- f) Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Relacionados en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones (solven-  
cia técnica y económica).

— Los licitadores indicarán en su oferta que la empresa contratista que ejecutara las obras de construcción del complejo deportivo, reunirá todos los requisitos para contratar con la Administración Pública, en especial los requisitos de solvencia técnica y económica. En particular, estar en posesión de la siguiente clasificación:

- Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo G, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo J, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo K, Subgrupo Todos, Categoría E.
- Grupo I, Subgrupo Todos, Categoría E.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Fecha límite de presentación: Un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Los licitadores presentarán los siguientes documentos relativos a la explotación de la concesión de la obra:

- Anteproyecto.
- Memoria.
- Estudio de Viabilidad Económico-Financiero.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

El quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 3 de noviembre de 2005. El Vicepresidente, MANUEL GÁMEZ LÁZARO.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 3 de octubre de 2005 sobre la inviabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de septiembre de dos mil cinco acordó declarar la inviabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 2-5 formulada por D. Gabriel Casati Calzada en su calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector y en consecuencia proceder al archivo de las actuaciones relativas a esta consulta practicadas hasta el momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2005. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO

### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-I de las Normas Subsidiarias.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de octubre de 2005, ha acordado “aprobar inicialmente el expediente de modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UA-I de las Normas Subsidiarias de Navaconcejo promovido por Prodelva, Construcciones y Promociones, S.L. y redactado por el Arquitecto D. José Luis Galindo Rubio.

Así como someter el acuerdo a información pública durante el plazo de un mes mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, uno de los diarios de mayor difusión provincial y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el fin de que durante dicho plazo, a contar desde el siguiente al de las publicaciones previstas, cualquier persona o entidad interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 77, apartado 2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Navaconcejo, a 19 de octubre de 2005. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO MORENO RAMA.